La AICA ha controlado 165 operaciones comerciales de compraventa de cítricos en 33 empresas

Noticias
Jose Miguel Herrero subraya la importancia de la Ley de la cadena alimentaria, que prohíbe la venta a resultas y da seguridad a los agricultores

El director de la **Agencia de Información y Control (AICA)**, Jose Miguel Herrero, ha explicado hoy que, fruto de los indicios recibidos en la Agencia, se han controlado un total de 165 operaciones de compraventa de cítricos en España, en 33 empresas, y se han abierto 19 expedientes sancionadores por incumplimientos a la ley de la cadena. De ellos, 2 a empresas con sede en la Comunidad Valenciana.

Herrero, que ha participado hoy en la jornada organizada por la Asociación Valenciana de Agricultores AVA-ASAJA sobre la Ley de la Cadena Alimentaria, ha subrayado que la Agencia, como ya lo hiciera la anterior campaña, vigila la firma decontratos y que éstos contengan un precio,tal y como regula la Ley de la Cadena Alimentaria. “Son una garantía para todas las partes, y el punto de partida para equilibrar las relaciones comerciales en el sector”, ha destacado.

A este respecto ha indicado quela inexistencia de contratos y la conocida como ‘venta a resultas’, son los principales problemas a los que se enfrenta el sector y a los que busca solución la Ley de la Cadena, prohibiendo las transacciones comerciales sin documentos contractuales, por un lado, y precios, por otro.

Por ello, ha añadido, las inspecciones se harán desde el primer eslabón de la cadena hasta las empresas distribuidoras, ya que “todos deben cumplir esta Ley, han cambiado las reglas del juego del sector agroalimentario”.

El director ha recordado que la Ley de la Cadena Alimentaria obliga a firmar contratos, fijar los precios de los productos por adelantado y cumplir los plazos de pago “para conseguir mayor equidad en las relaciones comerciales y un mejor funcionamiento de la cadena alimentaria, evitando prácticas prohibidas como la venta a resultas”.

En esta labor ha destacado el papel del sector, ya que “nada hubiera sido posible sin su colaboración, que ha trasladado indicios y denuncias a nuestra agencia, de manera particular pero, también, con el apoyo de las organizaciones agrarias permitiendo la puesta en marcha de un amplio programa de inspecciones”.

Esa información facilitada por el sector es clave para que las actuaciones de AICA sean más ágiles, ha afirmado Herrero, destacando que la vía de denuncias es el camino más rápido para que los inspectores puedan ir directamente al foco del problema.

Finalmente, ha asegurado que la existencia de la Ley ha supuesto un gran avance en las relaciones comerciales, fijando lo que se puede y lo que no se puede hacer. Y AICA es el organismo que vigila y propone sanciones al que se salte esas líneas rojas, ha concluido Herrero.

AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS (AICA)

La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) es un organismo autónomo, del Ministerio

de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, encargado del control del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, en lo que respecta a las relaciones comerciales. Esto incluye operaciones de compra-venta de alimentos y materias primas entre agricultores y ganaderos, fabricantes de alimentos y bebidas, y distribuidores del sector agroalimentario.

Para más información **www.aica.gob.es** [1]

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Enlaces:
[1] https://correoweb.magrama.es/owa/redir.aspx?C=LaVWmIauCUeoJ0rR1C4jlsUgz_7PZ9FIdcBtxDjahc4ndJrv02vrWai1DlD_4UF64JRw-AwWI1E.&URL=http%3a%2f%2fwww.aica.gob.es